

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
JUEZ SEGUNDO MPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES
MEDELLIN (ANT)
LISTADO DE ESTADO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

ESTADO No. 088

Fecha Estado: 11/06/2021

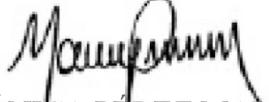
Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001410500220160002300	Ordinario	LUIS ANTONIO PINEDA PAJARO	INCEGOM S.A.S.	Auto que aplaza audiencia Con el fin de evitar nulidades y de conformidad con lo previsto en el artículo 10 del Decreto 806 de 2021 en armonía con artículo 108 del C.G.C. procederá esta Agencia Judicial a publicar el emplazamiento realizado en el Registro Nacional de Personas Emplazadas, por lo que se dispone aplazar la audiencia prevista en el artículo 72 del C.P. del T. y de la S.S. para el 10 de SEPTIEMBRE de 2021 a las 2:00pm. (Esta providencia se encuentra disponible para ser descargada en el portal web de la rama Judicial: www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-002-municipal-de-peque-nas-causas-laborales-de-medellin/home , el link estados electrónicos- 2021.)	10/06/2021		
05001410500220170058700	Ejecutivo	SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PORVENIR S.A.	PABLO JOAQUIN SANCHEZ CAÑIZALES	Auto corre traslado de las excepciones al mandamiento de pago presentadas dentro de la oportunidad legal por la ejecutada, por lo que se dispone su traslado a la parte ejecutante por el término de 10 días. En consecuencia, se fija como fecha para la audiencia pública para resolver las excepciones propuestas el 6 de JULIO a las 4:00pm. (Esta providencia en la que se encuentra el link para acceder al expediente electrónico, se encuentra disponible para ser descargada en el portal web de la rama Judicial: www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-002-municipal-de-peque-nas-causas-laborales-de-medellin/home , el link estados electrónicos- 2021.)	10/06/2021		
05001410500220180104900	Ejecutivo	CARLOS HERNANDO STERLING ROJAS	HOMERO GUILLERMO ARCOS BUCHELI	Auto requiere A la parte ejecutante para que proceda con la notificación por aviso a la parte ejecutada en los términos del Decreto 806 de 2020, allegando constancia de recibo de la comunicación remitida al destinatario, además se le REQUIERE para que PRESTE EL JURAMENTO previsto en el artículo 101 del C.P. del T. y de la S.S. previo a decretar la medida cautelar solicitada. (Esta providencia se encuentra disponible para ser descargada en el portal web de la rama Judicial: www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-002-municipal-de-peque-nas-causas-laborales-de-medellin/home , el link estados electrónicos- 2021.)	10/06/2021		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001410500220190095500	Ejecutivo Conexo	BYRON FREDY RESTREPO VASQUEZ	COLPENSIONES	Auto corre traslado de las excepciones al mandamiento de pago presentadas dentro de la oportunidad legal por la ejecutada, por lo que se dispone su traslado a la parte ejecutante por el término de 10 días. En consecuencia, se fija como fecha para la audiencia pública para resolver las excepciones propuestas el 6 de JULIO a las 4:00pm. Por otra parte, se reconoce personería a la Dra. Keila Cristina Durango Viana para que represente los intereses de la ejecutada Colpensiones. (Esta providencia en la que se encuentra el link para acceder al expediente electrónico, se encuentra disponible para ser descargada en el portal web de la rama Judicial: www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-002-municipal-de-peque-nas-causas-laborales-de-medellin/home , el link estados electrónicos- 2021.)	10/06/2021		
05001410500220200025300	Ejecutivo Conexo	CLARA VICTORIA MARIA GALLEGO ARANGO	COLPENSIONES	Auto niega mandamiento ejecutivo Al advertirse pago de la obligación. En consecuencia, se ordena el ARCHIVO de las presentes diligencias, previas las anotaciones en los libros de radicación y se autoriza la devolución de anexos sin necesidad de desglose. (Esta providencia se encuentra disponible para ser descargada en el portal web de la rama Judicial: www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-002-municipal-de-peque-nas-causas-laborales-de-medellin/home , el link estados electrónicos- 2021.)	10/06/2021		
05001410500220200027000	Ordinario	GUSTAVO ADOLFO VISBAL DONADO	COLPENSIONES	Auto declaración de incompetencia y ordena remisión al cc Remitir a la Oficina Judicial de Medellín para que sea repartido a los Juzgados Laborales del Circuito de Medellín. (Esta providencia se encuentra disponible para ser descargada en el portal web de la rama Judicial: www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-002-municipal-de-peque-nas-causas-laborales-de-medellin/home , el link estados electrónicos- 2021.)	10/06/2021		
05001410500220210028900	Tutelas	JORGE AMADO RESTREPO RAMIREZ	SAVIA SALUD EPS	Auto concede impugnación tutela presentada por la PARTE ACCIONADA y ordena remitir a los Jueces Laborales del Circuito de Medellín (reparto) para que conozcan del recurso. (Esta providencia se encuentra disponible para ser descargada en el portal web de la rama Judicial: www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-002-municipal-de-peque-nas-causas-laborales-de-medellin/home , el link estados electrónicos- 2021.)	10/06/2021		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------	-------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 321 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 11/06/2021 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.


MÓNICA PÉREZ MARÍN
SECRETARIO (A)